

PERGAMINO, Marzo 17 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1992, al considerar el Ex-
pediente: D-220/91 D.E. eleva Expte. A-4969/91 INTENDENTE MUNICIPAL-
DE PERGAMINO eleva Proy. de Ordenanza aceptando donación Junta Veci-
nal El Socorro de una ambulancia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Acéptase la donación efectuada por la JUNTA VECINAL -
----- DE EL SOCORRO, consistente en una Ambulancia Marca ---
Ford Fairlane, Modelo 1971, Motor N° DLJF 38674 - Chassis N° KA34LU-
41797 - Chapa-Patente S-149.897.-

ARTICULO 2º- La unidad donada será afectada exclusivamente a la Sa-
----- la de Primeros Auxilios de El Socorro y prestará ser-
vicio a toda esa población, estando a cargo de la Municipalidad de-
Pergamino el mantenimiento de la citada ambulancia.-

ARTICULO 3º- El Departamento de Registro Patrimonial de Primer Or-
----- den adoptará las medidas conducentes a la incorpora-
ción de la ambulancia al patrimonio municipal, previo cumplimiento-
de todos los requisitos.-

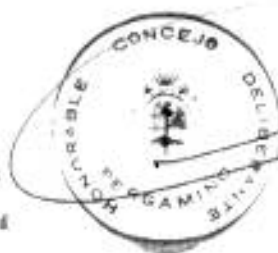
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2991/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE



Marco A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE